

LLAMADO A CONCURSO INTERNO
(Expediente N° FCJS-0958768-18)

Desde las 08:00 hs. del día 16 de agosto de 2022, hasta las 13:00 hs. del 22 de agosto del mismo año estará abierta la inscripción en la Web de la UNL (completando el formulario respectivo) al concurso para cubrir un cargo Categoría 4 – **Agrupamiento Administrativo** con funciones de **Jefe División Personal (*)**, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.

Inscripción:

Entre los días 16 al 22 de agosto del año en curso, estará habilitado en: <https://www.unl.edu.ar> (La UNL – Concursos – Concursos- Concursos Vigentes) el formulario de inscripción. En el mismo deberá completar sus datos y agregar la documentación correspondiente a los requisitos y antecedentes de su presentación como aspirante.

Sustanciación

El concurso se realizará el día **8 de septiembre de 2022**, siendo el examen escrito a las 8:30 hs. en el Aula 53 de la Facultad de Ciencias Económicas, con posterioridad se llevaran a cabo las entrevistas.

Por su parte, la documentación original de los antecedentes le serán requeridos por la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, con turno previamente asignado y comunicado a su correo electrónico declarado, a fin de cotejar y ponderar los mismos.

Condiciones y Requisitos

- 1) Pertenecer a la Planta del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con carácter permanente.
- 2) Tener título mínimo secundario.
- 3) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.

Temario General: de acuerdo a la Resolución del Señor Rector N° 93/11

Se ha reemplazado el archivo del PDI (Plan de Desarrollo Institucional) por el PIE (Plan Institucional Estratégico), en el temario General.

Temario Especifico:

- 1) Estructura Orgánica-Funcional (Gestión y No Docente) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 2) Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto n° 1246/15.
- 3) Reglamentación de Presentismo en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.
Res. "C.S." n° 255/92
Res. "C.S." n° 209/93
Res. "C.S." n° 272/93
Res. "C.S." n° 026/094
Res. "C.S." n° 298/095
Res. "C.S." n° 119/98

Res. "C.S." n°251/98

Res. "C.S." n°130/03

Res. "C.S." n°544/12

- 4) Adicional de pago por Título de Posgrado para docentes universitarios. Instructivo para el financiamiento del adicional por Título de Doctorado, Maestría y Especialización a los docentes de las Universidades Nacionales.
- 5) Resolución "C.S." n°601/09 Reglamento de Concursos para Ayudantes Alumnos.
- 6) Resolución Rector n° 76/08 Establecer el límite máximo anual de trabajo extraordinario a tener en cuenta para la realización de horas extras.
- 7) Resolución Rector n° 193/08 creación del adicional de máxima jerarquía para el Personal No Docente.
- 8) Resolución "C.S." n° 145/00 reconocimiento al personal Docente de los servicios prestados en cargos de gestión a los efectos del pago de la bonificación por antigüedad.
- 9) Resolución "C.S." n° 532/10 Continuidad en la actividad docente.
- 10) Ordenanza n° 3/01 Sistema Normativo Integrado de dedicaciones de los Docentes de la Universidad Nacional del Litoral, Régimen de compatibilidad e incompatibilidades y Fondo de Incentivo a la Dedicación Exclusiva Docente Resolución Rector n° 353 y Ord. n.º 01/08.
- 11) Ordenanza "C.S." n° 01/04. Modifica la Ordenanza n° 03/01.
- 12) Resolución Rector n° 173/01. Legajo Personal Único.
- 13) Ley 24.557 Riesgos de Trabajo.
- 14) Ley 24.463 Solidaridad Previsional.
- 15) Servicio Social de Complemento para Jubilaciones y Pensiones.
- 16) Conocimiento y utilización del Sistema de Gestión de Recursos humanos (SIU Mapuche)
- 17) Conocimiento y utilización del Sistema del Sistema de Gestión de Trámites (Hera)
- 18) Conocimiento y utilización del Sistema de Gestión de Mesa de Entradas.
- 19) Ordenanzas n° 6/19 y 1/20. Notificaciones digitales.
- 20) Resolución "C.S." n° 268/2001. Notificación de jubilación.
- 21) Decreto 1033/2001 Incompatibilidad docente. Régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.
- 22) Resolución "C.S." n° 379/2021. Retorno a la presencialidad.
- 23) Ley 26508 y 22929 Jubilación del Personal Docente.
- 24) Resolución Rector 390/2002 Procedimientos para regularizar deudas de agentes de la Universidad Nacional del Litoral.
- 25) Resolución "C.S." n° 38/96 Reconocimiento de antigüedad docente desarrollada en el extranjero.
- 26) Resolución n° 617/20 Expediente Electrónico General.
- 27) Ordenanza n° 3/05 Profesor Consulto.
- 28) Resolución "C.S." n° 284/01 Autoridades de Gestión.
- 29) Resolución "C.S." n° 267/01 Carga horaria docentes frente alumnos.
- 30) Resolución n° 560/2013 Docentes adscriptos a la carrera de Licenciatura en Trabajos Social Percepción de emolumentos.
- 31) Resolución "C.S." n°126/92 Cuidado de hijo menor.
- 32) Ordenanza n° 1/20 Ordenanza Manual Expediente Electrónico.
- 33) Resolución "C.S." n° 39/91 Paro de transporte.
- 34) Ordenanza n° 2/17 Firma Digital y Gobierno Digital.
- 35) Ordenanza n° 03/2004. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Personal Docente de la Universidad Nacional del Litoral.
- 36) Resolución Rector n° 1612 Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades por sistema Argos.

- 37) Circular SBS y CV n° 01/19 Dirección de Salud.
- 38) Resolución D n° 3014/2007. Acto Aprobatorio del Procedimiento de la Certificación de servicios CONICET.
- 39) Resolución 134/2001 CONICET.
- 40) Resolución "C.S." n° 118/98 establece mecanismos para la autorización del fraccionamiento de licencias.
- 41) Decreto 8820/62 Renuncia condicionada.
- 42) Resolución "C.S." n° 120/01 Categorías del Personal de Gabinete.
- 43) Resolución "C.S." n° 390/05 Salario del Personal de Gestión.
- 44) Resolución "C.S." n° 56/2002 Agentes No Docentes con cargos de Gestión.
- 45) Ordenanza "C.S." n° 4/03 Dirección de Salud.
- 46) Resolución "C.S." n° 41/06 Modifica la Resolución "C.S." n°390/2005
- 47) Ley 24.241 – Sistema Integrado Jubilaciones y pensiones
- 48) Resolución 232/20 – Carácter Docente Internacional UNL

(*) Funciones y Tareas propias del Cargo:

- Coordinación general del Departamento, de acuerdo a lineamientos y directivas de los superiores.
- Colaborar directamente en las siguientes tareas propias del departamento:
- Verificar, controlar y sugerir acciones para optimizar el Sistema Siu Mapuche en el área a su cargo.
- Realizar y/o supervisar el ingreso, control y validación de requisitos de personal ingresante en el sistema SIU MAPUCHE y en el Legajo Personal Único.
- Realizar y/o controlar la confección de certificación de servicios y remuneraciones para la tramitación de jubilación ordinaria, pensiones, etc. de los agentes de la Facultad que lo soliciten.
- Confeccionar, registrar y realizar la tramitación correspondiente en casos de accidentes de trabajo del personal de la Facultad, ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ART.
- Controlar la documentación de los agentes para acreditación de pago de títulos de Doctorado, Maestría y Especialización.
- Supervisar la actualización de los registros del SIU MAPUCHE, controlando que los datos ingresados en los legajos físicos se encuentren debidamente cargados en los legajos digitales (fotos, contratos, datos personales, resoluciones, etc.)
- Confeccionar certificados de tareas, antigüedad, generar claves para el sistema de autogestión.
- Confección, renovación y control de plantas de cargos docentes y no docentes.
- Informar expedientes relacionados a licencias ordinarias docentes y no docentes, maternidad, enfermedad de largo tratamiento, viajes al exterior, renunciaciones, accidentes de trabajo, etc.
- Confeccionar y controlar la documentación necesaria para el otorgamiento del Complemento de Jubilaciones y Pensiones.
- Administración del Sistema de Gestión de Proyectos (tickets) y claves de usuarios.
- Cumplimentar, controlar y enviar la Certificación Mensual de Prestaciones de Servicios de los agentes que tienen cargos de CONICET en la Facultad.

Los interesados podrán recabar la información necesaria para el presente concurso en la página web de la U.N.L.: www.unl.edu.ar – La UNL – Concursos – Concurso vigentes, y en la página web de F.C.J.S. www.fcjs.unl.edu.ar

Jurado Evaluador

a) Titulares

- 1) PIVETTA, Alejandro Héctor - DNI N° 24.570.190 (Funcionario de gestión)
- 2) OVEJERO, María Rosa – DNI N° 14.558.519 - (Superior Jerárquico)
- 3) CEJAS, Andrea Karina – DNI N° 24.943.724 (Trabajador No Docente)

b) Suplentes

- 1) MICHLIG, Luciana Fe - DNI N° 27.889705. (Funcionario de gestión)
- 2) FERRANDO, Gabriel Angel – DNI N° 13.163.837 (Superior Jerárquico)
- 3) ANGELONI, Carlos Alberto – DNI N° 12.437.047 (Trabajador No Docente)

Modalidad

Se llevará a cabo por el sistema de oposición y antecedentes. La oposición consistirá en:

- a) Exposición escrita en computadora tipo PC.
- b) Entrevista.

Ante cualquier duda, los aspirantes podrán comunicarse telefónicamente con la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, Tel: 4571110 – Interno 168 o por correo electrónico a concursosnd@unl.edu.ar.

Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos: 25 de julio de 2022.-